

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Resolución de 20 de febrero de 2013, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el Acuerdo de incorporar determinados acuerdos al II Convenio colectivo de la empresa Administrador de Infraestructuras Ferroviarias.

Visto el texto del acta de fecha 7 de febrero de 2013 donde se recoge el acuerdo de incorporar al II Convenio colectivo de la empresa Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) determinados Acuerdos (Código de Convenio n.º: 90017112012008), acta que ha sido suscrita, de una parte, por los designados por la Dirección de la Empresa en representación de la misma, y de otra, por el Comité General de Empresa en representación de los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Empleo, resuelve:

Primero.

Ordenar la inscripción del citado Acuerdo en el correspondiente Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 20 de febrero de 2013.-El Director General de Empleo, Xavier Jean Braulio Thibault Aranda.

COMISIÓN NEGOCIADORA DE DESARROLLO DEL II CONVENIO COLECTIVO

Acta de la primera reunión de la comisión negociadora de desarrollo del II convenio colectivo de 7 de febrero de 2013



En Madrid, a las 18:00 horas del 7 de febrero de 2013, se reúnen en las dependencias de la Dirección de Recursos Humanos, de Paseo del Rey, 30, las personas que a continuación se relacionan en representación, respectivamente, de la Dirección de ADIF y del Comité General de Empresa.

Por la Dirección:

Don Paciano Prieto Felipe, Director de Recursos Humanos.

Don José Manuel Dávila Cascón, Director de Organización y Planificación.

Don Agustín Pérez Labrador, Subdirector Adjunto de Recursos Humanos, D.G. de Explotación y Desarrollo de la Red.

Don Juan Silva Joya, Subdirector Adjunto de Seguridad y RR.HH., D.G. de Servicios al Cliente y Patrimonio.

Don Luis F. Díaz Guerra Álvarez, Subdirector Jurídico y de Relaciones Laborales.

Don Jesús Vicente González, Subdirector de Administración.

Doña Carmen Pérez Canal, Jefa de Área de Normativa Laboral y Gestión Sindical.

Don Manuel Flores Pena, Jefe de Área de Relaciones Laborales y Contencioso Laboral.

Don José Luis Lamas Chousal, Jefe de Negociación y Relaciones Laborales.

Por el Comité General de Empresa:

Doña M.ª Victoria García Mora, CC.OO.

Don Pedro Lara Lorente, CC.OO.

Don Luis Vicente Valderas Sanz, CC.OO.

Don Antonio Royuela Díaz, UGT.

Don Jesús Aguado Olmedo, UGT.

Don J. Alberto Fernández Jiménez, UGT.

Don José Antonio Rejano Cugat, SCF.

Don Andrés Álvarez Hernández, CGT.

Don Rafael Albarrán Ponce, SF-I.



La reunión tiene por objeto, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 11.ª del II Convenio Colectivo aprobar la propuesta de la Comisión Paritaria, de 7 de febrero de 2013, de aprobar e incorporar al contenido del citado Convenio, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el día 16 de enero de 2013, los siguientes acuerdos:

- Acuerdo de mantenimiento de infraestructura, de 31 de marzo de 2008.
- Acuerdo de circulación, de 31 de marzo de 2008.
- Acuerdo pantallas visualización de datos, de 31 de marzo de 2008.
- Acuerdo de estaciones de viajeros, de 31 de marzo de 2008.
- Acuerdo de terminales de mercancías, de 31 de marzo de 2008.
- Acuerdo de mandos intermedios y cuadros y personal administrativo, de 31 de marzo de 2008.
- Acuerdo de actualización del programa de mejora de productividad de infraestructura (cláusula vigesimoséptima XIV Convenio Colectivo), en cuanto a la regulación de encargados de trabajos, de 9 de julio de 2009.

Ambas partes aprueban y acuerdan la incorporación de los citados Acuerdos al contenido del II Convenio Colectivo. A efectos legales de registro, depósito y publicación de este Acuerdo, se faculta a don Paciano Prieto Felipe y don José Manuel Dávila Cascón, para que cualquiera de ellos, indistintamente, lleven a cabo los trámites legales necesarios para obtener de la autoridad laboral competente la correspondiente resolución de registro, depósito y publicación.

Sin más asuntos tratados, finaliza la reunión a las 18:30 horas en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento del acta.-Por el Comité General de Empresa.-Por la Dirección.-La Secretaria de Actas.